



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° 204-2017/MIDIS/PNADP-DE

Lima, 20 DIC. 2017

VISTOS:

El Informe N° 000143-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 20 de diciembre de 2017 emitido por la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000477-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y el Informe N° 000478-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE, ambos de fecha 20 de diciembre de 2017 y emitidos por la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000213-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 18 de diciembre de 2017 y el Informe N° 000215-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 20 de diciembre de 2017, ambos emitidos por la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Memorando N° 000576-2017-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 06 de diciembre de 2017 y el Informe N° 000059-2017-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC de fecha 06 de diciembre de 2017, emitidos por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 000333-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 20 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000309-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 20 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos operativos, la transferencia de incentivos monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de Afiliación, Mantenimiento del Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia y la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS; y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, entre otras funciones, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades, y Acompañamiento Familiar de los hogares del Programa JUNTOS;

Que, según lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, mediante el Memorando N° 000576-2017-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 06 de diciembre de 2017, que adjunta el Informe N° 000059-2017-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC de fecha 06 de diciembre de



2017 del resultado de la verificación realizada en el Periodo VCC V – 2017: Setiembre – Octubre, determina que de los 735,681 hogares verificados, 700,952 hogares han cumplido corresponsabilidad en el mes de setiembre y 700,342 hogares lo hicieron en el mes de octubre de 2017;

Que, sobre la base de lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades y la información remitida por la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS, a través del Oficio Múltiple N° 53-2017-MIDIS/MPES-DGFO-DOF de fecha 05 de diciembre de 2017, la Unidad de Operaciones, a través del Informe N° 00143-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 20 de diciembre de 2017, que adjunta el Informe N° 000478-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 20 de diciembre de 2017, emitido por la Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo, se determina que **18,924 hogares** se encuentran aptos para la transferencia del incentivo monetario por abono de afiliación para el periodo bimestral V – 2017 al 24 de octubre de 2017 conforme al PHA-V-2017, a quienes se les transferirá el monto de **S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles)** como abono de afiliación, por un monto total de **S/ 3'784,800.00 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**;

Que, asimismo, la Unidad de Operaciones indica que como resultado de los procesos de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades del Programa Regular VCC-V-2017, corresponde el abono del incentivo monetario a **693,504 hogares afiliados** por cumplimiento de corresponsabilidad, por un total de **S/ 137'430,475.24 (Ciento Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 24/100 Soles)**;

Que, mediante Memorando N° 000067-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 24 de enero de 2017 y el Memorando N° 001537-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 20 de diciembre de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la aprobación y ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario para la Transferencia de Incentivos Monetarios a Hogares usuarios del Programa;

Que, mediante el Informe N° 000333-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 20 de diciembre de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizó la verificación de la Cadena Presupuestal señalada en los anexos 1 y 2 adjuntos al Informe presentado por la Unidad de Operaciones y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total a abonar según el Padrón, concluyéndose que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 000309-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 20 de diciembre de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono de incentivo monetario complementario de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables, a fin de cumplir con los objetivos del Programa JUNTOS;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS; y, estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar el abono del incentivo monetario del Padrón de Hogares Abonados del Bimestre VI-2017, en las cuentas de ahorro de cada uno de los **693,504 hogares afiliados** del padrón regular, por el monto de **S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles)** del pago del incentivo

monetario, por cada mes en que haya cumplido con sus corresponsabilidades, correspondiendo un abono total de **S/ 137'430,475.24 (Ciento Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 24/100 Soles)**, conforme al CD rotulado y al Anexo 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el abono del incentivo monetario por afiliación del Padrón de Nuevos Hogares Afiliados del Bimestre V-2017, en las cuentas de ahorro de los **18,924 hogares**, correspondiendo un abono total de **S/ 3'784,800.00 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**, conforme al CD rotulado y al Anexo 1 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la custodia de un CD rotulado con la denominación "Padrón Nuevos Afiliados V y Padrón Regular VI-2017 Noviembre-Diciembre", debidamente visado por la Unidad de Operaciones, a efectos de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de usuarios de dicho periodo, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese,



ing. Yuli B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres JUNTOS®



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

ANEXO 1

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO A NUEVOS HOGARES AFILIADOS BIMESTRE V-SETIEMBRE-OCTUBRE 2017

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obr	Div/Fun	Compon	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Nuevos Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES										
3.000630 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO										
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										
23 PROTECCIÓN SOCIAL										
051 ASISTENCIA SOCIAL										
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO										
0100						AMAZONAS-BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,124	S/. 224,800.00
0101						AMAZONAS-CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	183	S/. 36,600.00
0102						ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	539	S/. 107,800.00
0103						APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	504	S/. 100,800.00
0104						AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	93	S/. 18,600.00
0122						TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	54	S/. 10,800.00
0105						AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,697	S/. 339,400.00
0106						CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3,591	S/. 718,200.00
0107						CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,095	S/. 219,000.00
0108						HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,351	S/. 270,200.00
0109						HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,088	S/. 217,600.00
0110						JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	589	S/. 117,800.00
0111						LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	940	S/. 188,000.00
0112						LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	421	S/. 84,200.00
0113						LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	496	S/. 99,200.00
0115						LORETO-YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	725	S/. 145,000.00
0116						LORETO-IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	546	S/. 109,200.00
0118						PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	512	S/. 102,400.00
0119						PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,496	S/. 299,200.00
0120						PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,199	S/. 239,800.00
0121						SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	415	S/. 83,000.00
123						UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	266	S/. 53,200.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA									18,924	S/. 3,784,800.00





Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

ANEXO 2

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO BIMESTRE DE PAGO VI- NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2017

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obra	FUNCION	Div/Funcion	Componen te	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Nuevos Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES 3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIE											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0100							AMAZONAS-BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	46,173	SI. 9,176,374.22
0101							AMAZONAS-CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,890	SI. 1,928,392.40
0102							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	35,313	SI. 7,012,378.24
0103							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,842	SI. 6,908,689.51
0104							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,031	SI. 402,899.94
0122							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	749	SI. 148,900.00
0105							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	37,388	SI. 7,390,377.96
0106							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	85,619	SI. 17,037,960.04
0107							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	49,780	SI. 9,890,384.98
0117							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	479	SI. 94,100.00
0108							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,727	SI. 6,867,065.37
0109							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	45,094	SI. 8,924,373.58
0110							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	22,638	SI. 4,461,395.67
0111							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	55,366	SI. 10,985,161.09
0112							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,915	SI. 973,599.80
0113							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	598	SI. 117,900.00
0115							LORETO-YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,143	SI. 6,145,086.40
0116							LORETO-IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	17,800	SI. 3,495,790.67
0118							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,650	SI. 1,913,898.50
0119							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	80,528	SI. 15,919,171.02
0120							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	52,999	SI. 10,527,882.66
0121							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	28,196	SI. 5,611,294.91
0123							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	7,586	SI. 1,497,398.28
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										693,504	SI. 137,430,475.24



Handwritten signature

